



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1450-17-22

La Plata, 29 de Diciembre de 2017

**VISTO** el estado de las presentes actuaciones por las que tramitó la Contratación Directa Menor N° 77/17 con la modalidad de orden de compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para ampliación de superficie cubierta y otras adecuaciones en el edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avda. H. Yrigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes Departamento Judicial Quilmes, y

**CONSIDERANDO** que el presente trámite se autorizó mediante Resolución N° 96/2017 de la Secretaría de Administración de la Procuración General, según consta a fs 43/44.

Que a fs. 45 y 47 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 67/79 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro pertinente.

Que según consta en el Acta de Apertura de fs. 235, se recibieron dos ofertas.

Que a fs. 238 obra informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que las dos ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y sus valores se consideran dentro de los rangos razonables.

Que a fs. 249 obra constancia de Situación de Revista Negativa de la empresa M&G Obras Civiles SRL.

Que a fs. 250 obra el dictamen de la Comisión de Preadjudicación N°5.

Que a fojas 257 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma COTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL, donde se verifica que se

3002-1450-17-22

encuentra inscripta en el rubro de la contratación.

Que a fs. 259 obra informe emitido por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires quien opina que puede continuarse con el acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 265 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, verificando que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 266/267 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma COTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL no registran anotaciones.

Que a fs.271/273 tomó intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 238 y 250.

Por ello, el **SR. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 77/17**, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para ampliación de superficie cubierta y otras adecuaciones en el edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avda. H. Yrigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes Departamento Judicial de Quilmes, considerando cumplidas las publicaciones e invitaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2°:** Rechazar la oferta de la firma M&G OBRAS CIVILES SRL, por



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1450-17-22

no encontrarse inscripto como proveedor del Estado.

**Artículo 3°:** Adjudicar a la firma **COTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL** con domicilio en calle Ascasubi 1089 de San Antonio de Padua, el **renglón 1** correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para ampliación de superficie cubierta y otras adecuaciones en el edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avda. H. Yrigoyen N° 481 de la ciudad de Quilmes Departamento Judicial de Quilmes, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un importe total adjudicado de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$ 1.854.370,50)**, de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 165.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 255.

**Artículo 5°:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía a la que se refiere el artículo 19 inciso b) del Decreto 1.300/16.

**Artículo 6°:** Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.



Lic. MARIO H. PRESA  
Secretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Resolución	
Reg. Bajo el Nro.	161 / 17

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.

03

0

0

0

0

0